

RESOLUCIÓN No.

(00 15 58)

16 SET. 2010
16 SET 2010

“Por Medio de la cual se reconoce el pago de las prestaciones sociales”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral Nº 00793 del 11 de junio de 2010 se hace efectiva la desvinculación de la Universidad del docente tiempo Parcial **HUGO FERNEL PEREZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.676.595 como Servidor Público.

De acuerdo a los datos suministrados por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor **HUGO FERNEL PEREZ TORRES**, recibía los siguientes emolumentos salariales:

CONCEPTO	VALOR
Salario Básico	\$2.035.067,00

Las prestaciones sociales y deducciones a las mismas dela señor **HUGO FERNEL PEREZ TORRES**, a 30 de Junio de 2010 se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO PRESTACIONES	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Prima de Vacaciones (proporcional)	Desde el 01/01/2010 al 30/06/2010	\$553.589,00
Prima de Navidad (proporcional)	Desde el 01/01/2010 al 30/06/2010	\$1.085.422,00
CONCEPTO DEDUCCIONES	BENEFICIARIO	
Vacaciones Pagadas	Universidad del Atlántico	\$403.839,00
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$1.235.172,00

Una vez aplicados los respectivos descuentos, el valor Neto a Pagar al señor **HUGO FERNEL PEREZ TORRES** corresponde a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$1.235.172,00) M.L.**

Para cancelar las prestaciones sociales del señor **HUGO FERNEL PEREZ TORRES**, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2010080398, 2010080396.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor **HUGO FERNEL PEREZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.676.595, la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$1.235.172,00) M.L.**, por concepto de Prestaciones Sociales, de acuerdo a los valores expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor **HUGO FERNEL PEREZ TORRES**, en la Carrera 45 # 53-47 Apto 405 de Barranquilla (Atlántico) o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó y elaboró: Armando Cabrera M
Revisado: Oficina Jurídica

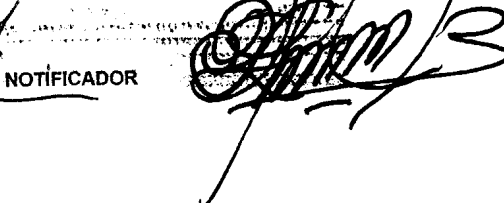


SECRETARÍA GENERAL

UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 20 días del mes de Sept de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0158
De Fecha 16 sept 10 al señor(a) FUGUEROA
T.P. No. 22 con C.C. No. 2576393
a quien se le entrego copia.


NOTIFICADO


NOTIFICADOR